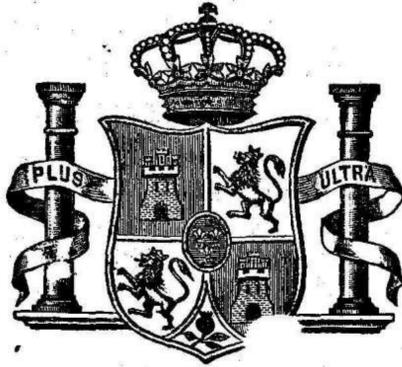


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

**AYUNTAMIENTOS**—1.ª categoría, 30 pesetas.  
2.ª id. 25 id.  
3.ª id. 20 id.  
4.ª id. 15 id.  
**JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS**—15 pesetas  
**PARTICULARES**—Año. . . . . 40 pesetas.  
Semestre. . . . . 22 id.  
Trimestre. . . . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.  
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL**

*Gaceta del día 23 de Diciembre.*

S. M. el REY D. Alfonso XIII  
(q. D. g.), S. M. la REINA Doña

Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de la fecha.

Número	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con regl. gos.	
2533	D. Eugenio Díez.	Villavellaco.	7.ª			2
2534	Valentín Ramos.	Idem.	7.ª			2
2535	Gabino Ibáñez.	Fuentes de Nava.	7.ª			2
2536	Antonio Ibáñez.	Idem.			7.ª	2
2537	Victorino Nieto.	Castrillo de Don Juan.	7.ª			2
2538	Antero Antolin.	Paredes de Nava.	7.ª			2
2539	Félix Portilla.	Cevico de la Torre.	7.ª			2
2540	Sabino Frechilla.	Mave.	7.ª			2
2541	Agustín Valdés.	Vertavillo.	7.ª			2
2542	Domiciano Alonso.	Población de Soto.	7.ª			2
2543	Ismael Alonso.	Idem.	7.ª			2
2544	Raimundo Prieto.	Palencia.	7.ª			2
2545	Eugenio Temiño.	Valle de Cerrato	7.ª			2
2546	Evaristo Rodríguez.	Idem.	7.ª			2
2547	Régulo Calzada.	Idem.	7.ª			2
2548	Mariano Cuervo.	Cevico de la Torre.	7.ª			2
2549	Plácido de la Fuente.	Autilla del Pino.	7.ª			2
2550	Epifanio San Miguel.	Palacios del Alcor.	7.ª			2
2551	Gerónimo Tejada.	Idem.	7.ª			2
2552	Emilio Antón.	Capillas.	7.ª			2
2553	Pedro Iglesias.	Villamediana.	7.ª			2
2554	Máximo Villamediana.	Paredes de Monte.	7.ª			2
2555	Timoteo Martín.	Olmos de Pisuerga.	7.ª			2
2556	Aniano Díez.	Idem.	7.ª			2
2557	Florencio Lozano.	Fuentes de Valdepero.	7.ª			2
2558	Diosdado Miguel.	Liguérzana.	7.ª			2
2559	Acisclo Terradillos.	Castromocho.	7.ª			2

2560	D. Eugenio Ramírez.
2561	Julio Ortega.
2562	Salvador Ácera.
2563	Régulo Calzada.
2564	Juan Cortés.
2565	Mariano Cuervo.
2566	Castor Alonso.
2567	Asterio Izquierdo.
2568	Saturnino Izquierdo.
2569	Agustín San Miguel.
2570	Victoriano San Miguel.
2571	Manuel Manrique
2572	Toribio Quintano.
2573	Eduardo Pinedo.
2574	Fructuoso Alonso.
2575	Honorato López.
2576	Francisco Barrio.
2577	Policarpo Relea.
2578	Acacio Garzón.
2579	Atilano Ventura.
2580	Francisco Monge.
2581	Agustín Calvo.
2582	Marcelino Niño.
2583	Máximo Martínez.
2584	Amador González.
2585	José Herrero.
2586	José Estébanz.
2587	José López.
2588	Pedro Quirce.
2589	Joaquín Bustillo.
2590	Lúcas Herrero.
2591	Emiliano López.
2592	Antolín Gutiérrez.
2593	Anselmo Alonso.
2594	Daniel Gutiérrez.
2595	Antonio Pernas.
2596	Teófilo Iglesias.
2597	Patrocinio Palacios.
2598	Macario Mancebo.
2599	José Sierra.
2600	Juan Maeso
2601	Victorino García.
2602	Fernando del Val.
2603	Trifón González.
2604	Juan Maeso.
2605	Federico Rebollo.
2606	Fernando Barriuso.
2607	Juan Manuel López.
2608	Indalecio Francisco.
2609	Jesús Puebla.

Fuentes de Nava.	7.ª	2
Villamartin.	7.ª	2
Abastas.	7.ª	2
Valle de Cerrato.	7.ª	3
Monzón de Campos.	7.ª	3
Cevico de la Torre.	7.ª	3
Villaherreros.	7.ª	3
Meneses.	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Palencia.	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Herrera de Valdecañas.	7.ª	3
Villameriel.	7.ª	3
Hérmedes.	7.ª	3
Fuentes de Nava.	7.ª	3
Revilla de Collazos.	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Villanueva del Rebollar	7.ª	3
Dueñas.	7.ª	3
Palencia.	7.ª	3
Cevico Navero.	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Cobos de Cerrato	7.ª	3
Idem.	7.ª	3
Bárcena de Campos.	7.ª	3
Quintanilla	7.ª	3
Barruelo.	7.ª	3
San Cebrián de Campos.	7.ª	3
Herrera de Pisuerga.	7.ª	3
Sotobañado.	7.ª	4
Idem.	7.ª	4
Lavid de Ojeda.	7.ª	4
Barruelo.	7.ª	4
Idem.	7.ª	4
Idem.	7.ª	4
Villarén.	7.ª	4
Cordovilla la Real.	7.ª	4
Guardo	7.ª	4
Idem.	7.ª	4
La Serna.	7.ª	4
Boada.	7.ª	4
Herrera de Valdecañas.	7.ª	4
Antigüedad.	7.ª	4
La Serna.	7.ª	4
Villahán.	7.ª	5
Barruelo.	7.ª	5
Villamuriel.	7.ª	5
Fuentes de Nava.	7.ª	5
Carrión.	7.ª	5

Número.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con Galgos.					Uso de armas.	Caza.	Con Galgos.	
2610	D. Dimas García.	Ventosa.	7. <sup>a</sup>			5	2694	D. Hermenegildo Pinillos.	Espinosa de Cerrato.	7. <sup>a</sup>		9	
2611	Narciso de los Ríos.	Baños de Cerrato.	7. <sup>a</sup>			5	2695	Simbalde Pérez.	Villaprovedo.	7. <sup>a</sup>		9	
2612	Santiago Pérez.	Magáz.	7. <sup>a</sup>			5	2696	Licinio Pelaz.	Rivas de Campos.	7. <sup>a</sup>		9	
2613	Pascasio Fernández.	Valle de Cerrato.	7. <sup>a</sup>			5	2697	Graciano Pablo.	Baños de Cerrato.	7. <sup>a</sup>		9	
2614	Jerónimo Cabeza.	Respanda de la Peña.	7. <sup>a</sup>			5	2698	Esteban González.	Ventosa.	7. <sup>a</sup>		9	
2615	Antoliano Rojo.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			5	2699	Jacinto Valdivielso.	Herrera de Valdecañas.	7. <sup>a</sup>		9	
2616	Alfonso González.	Idem.	7. <sup>a</sup>			5	2700	Francisco Coloma.	Palencia.	7. <sup>a</sup>		9	
2617	Felipe Dueñas.	Barruelo.	7. <sup>a</sup>			5	2701	Olegario Mendoza.	Alba de Cerrato.	7. <sup>a</sup>		9	
2618	Juan Gutiérrez.	Pomar de Valdivia.	7. <sup>a</sup>			5	2702	Basilio Martín.	Santa Cecilia del Alcor.	7. <sup>a</sup>		9	
2619	Leandro Marcos.	Fuentes de Nava.	7. <sup>a</sup>			5	2703	Basilio Aparicio.	Grijota.	7. <sup>a</sup>		9	
2620	Sergio Monge.	Baltanás.	7. <sup>a</sup>			5	2704	Manuel Rúa.	Mazariegos.	7. <sup>a</sup>		9	
2621	Julian Valbuena.	Camporredondo.	7. <sup>a</sup>			5	2705	Pablo Ramos.	Dueñas.	7. <sup>a</sup>		9	
2622	Germán Rodríguez.	Cordovilla la Real.	7. <sup>a</sup>			5	2706	Serafin Gutiérrez.	Autilla del Pino.	7. <sup>a</sup>		9	
2623	Vicente de la Rosa.	Buadilla de Rioseco.	7. <sup>a</sup>			5	2707	Romualdo Fombellida.	Cevico de la Torre.	7. <sup>a</sup>		9	
2624	Petronilo García.	Antigüedad.	7. <sup>a</sup>			5	2708	Teógenes Manuel Aguilar.	Palencia.	7. <sup>a</sup>		9	
2625	Alejandro Rodríguez.	Villada.	7. <sup>a</sup>			5	2709	Elías Taboada.	Castrejón de la Peña.	7. <sup>a</sup>		9	
2626	Leoncio Rebollo.	Villahán.	7. <sup>a</sup>			5	2710	Emiliano Melgar.	Boada de Campos.	7. <sup>a</sup>		9	
2627	Fernando Dónis.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			6	2711	Eladio Tarilonte.	Villambrán.	7. <sup>a</sup>		10	
2628	Ramón Martín.	Idem.	7. <sup>a</sup>			6	2712	Lázaro Ríos.	Idem.	7. <sup>a</sup>		10	
2629	José García.	Hornillos.	7. <sup>a</sup>			6	2713	Julio Ríos.	Idem.	7. <sup>a</sup>		10	
2630	Agapito Adán.	Mave.	7. <sup>a</sup>			6	2714	Severino Martín.	Calahorra.	7. <sup>a</sup>		10	
2631	Manuel Herrero.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			6	2715	Francisco Pérez.	Astudillo.	7. <sup>a</sup>		10	
2632	Angel Espinosa.	Poza de la Vega.	7. <sup>a</sup>			6	2716	Pascasio Palacios.	Cordovilla la Real.	7. <sup>a</sup>		10	
2633	José Maté.	Villaviudas.	7. <sup>a</sup>			6							
2634	Alberto Marcos.	Frómista.	7. <sup>a</sup>			6							
2635	Emeterio Marcos.	Idem.	7. <sup>a</sup>			6							
2636	Cecilio López.	Villamediana.	7. <sup>a</sup>			6							
2637	Cayetano Buzón.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			6							
2638	Pantaleón Villalba.	Muñeca.	7. <sup>a</sup>			6							
2639	Gregorio Baños.	Villalaco.	7. <sup>a</sup>			6							
2640	Miguel Melero.	Villaramiel.	7. <sup>a</sup>			6							
2641	Gregorio Blanco.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			6							
2642	Teófilo Revilla.	Riosmenudos.	7. <sup>a</sup>			6							
2643	Sixto Fernández.	Guardo.	7. <sup>a</sup>			6							
2644	Ulpiano Macho.	Idem.	7. <sup>a</sup>			6							
2945	Rufino Prado.	Idem.	7. <sup>a</sup>			6							
2646	Domiciano Iturribeitia.	Hornillos de Cerrato.	7. <sup>a</sup>			6							
2647	Juan Estébanez.	Marcilla.	7. <sup>a</sup>			6							
2648	Pedro Pérez.	Calzada de los Molinos.	7. <sup>a</sup>			6							
2649	Nicolás Gutiérrez.	Pomar de Valdivia.	7. <sup>a</sup>			6							
2650	Eugenio Petano.	Lantadilla.	7. <sup>a</sup>			6							
2651	Aniano Ruíz.	Idem.	7. <sup>a</sup>			6							
2652	Máximo Garrido.	Riveros de la Cueva.	7. <sup>a</sup>			6							
2653	Isaac González.	Palencia.	7. <sup>a</sup>			8							
2654	Pío Bilbao.	Idem.	7. <sup>a</sup>			8							
2655	Plácido Baños.	Vega de Bur.	7. <sup>a</sup>			8							
2656	Antonino Olea.	Idem.	7. <sup>a</sup>			8							
2657	Antoliano Camino.	Guaza.	7. <sup>a</sup>			8							
2658	Cesáreo López.	Villalobón.	7. <sup>a</sup>			8							
2659	Máximo Muñoz.	Porquera de Santullán.	7. <sup>a</sup>			8							
2660	Julio Franco.	Calahorra de Boedo.	7. <sup>a</sup>			8							
2661	Prudencio Martín.	Idem.	7. <sup>a</sup>			8							
2662	Félix Cea.	Villamuriel.	7. <sup>a</sup>			8							
2663	Casimiro González.	Aguilar de Campoó.	7. <sup>a</sup>			8							
2664	Florian Pérez.	Bahillo.	7. <sup>a</sup>			8							
2665	Eduardo Martín.	Villaprovedo.	7. <sup>a</sup>			8							
2666	Lázaro Treceño.	Buenavista.	7. <sup>a</sup>			8							
2667	Daniel González.	Itero Seco.	7. <sup>a</sup>			8							
2668	Eulogio García.	Dueñas.	7. <sup>a</sup>			8							
2669	Juan Oliva.	Villaprovedo.	7. <sup>a</sup>			8							
2670	Juan Macho.	Frómista.	7. <sup>a</sup>			8							
2671	Doroteo Pascual.	Fuentes de Nava.	7. <sup>a</sup>			8							
2672	Luis Hierro.	Hijosa de Boedo.	7. <sup>a</sup>			8							
2673	Saturnino Rodríguez.	Becerril de Campos.	7. <sup>a</sup>			8							
2674	El mismo.	Idem.	7. <sup>a</sup>			8							
2675	Gregorio Marcos.	Idem.	7. <sup>a</sup>			8							
2676	Ramón García.	Palencia.	6. <sup>a</sup>			8							
2677	Almaquio Maté.	Villaviudas.	7. <sup>a</sup>			8							
2678	Daniel Vallejo.	Ventosa de Pisuerga.	7. <sup>a</sup>			8							
2679	Benedicto González.	Cillamayor.	7. <sup>a</sup>			8							
2680	Sabas Martín.	Cobos de Cerrato.	7. <sup>a</sup>			8							
2681	Nemesio Sanz.	Barruelo.	7. <sup>a</sup>			9							
2682	Fabriciano López.	Monzón.	7. <sup>a</sup>			9							
2683	Jesús Fernández.	Cabañas.	7. <sup>a</sup>			9							
2684	Benedicto Bravo.	Guardo.	7. <sup>a</sup>			9							
2685	Segundo Porro.	Lomas.	7. <sup>a</sup>			9							
2686	Práxedes San Martín.	Idem.	7. <sup>a</sup>			9							
2687	Herminio Renedo.	Alba de Cerrato.	7. <sup>a</sup>			9							
2688	El mismo.	Idem.	7. <sup>a</sup>			9							
2689	Rufino Renedo.	Idem.	7. <sup>a</sup>			9							
2690	Lino Herrero.	Villasila.	7. <sup>a</sup>			9							
2691	Daniel Llorente.	Vega de Doña Olimpa.	7. <sup>a</sup>			9							
2692	Porfirio Ruíz.	Portillejo.	7. <sup>a</sup>			9							
2693	Luis Gómez.	Vilaverde de la Peña.	7. <sup>a</sup>			9							

(Continuará).

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA 8.<sup>a</sup>

Notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes de domicilio ignorado.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 16 de Octubre último, se han embargado para el cobro del importe que adeuden por la contribución rústica y urbana de los años 1922-23, las fincas siguientes, que han sido designadas al efecto, según la certificación librada por los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos donde radican las fincas.

Contribución rústica.

Amayuelas de Abajo.

D. Esteban Pastor Pastor, una tierra al pago del Recio; capitalizada en 600 pesetas

D. Guillermo Rojas, una tierra al pago de Melgares, en 580 pesetas.

D. Ventura Villandiego, una tierra al pago de Atalayas, en 160 pesetas.

D. Mariano Gaité Martín, una tierra al pago de la Mocha, en 480 pesetas.

D. Cipriano González Pastor, una tierra al pago de Arenales, en 1.220 pesetas.

Amayuelas de Arriba.

D. Gregorio Martínez Illera, una tierra al pago del Almendro, en 240 pesetas.

Amusco.

D. Dionisio Arreal Sánchez, una tierra al pago de Valparaiso, en 101 pesetas.

D. Francisco Alvarez Argüello, una tierra al pago de Atalayas, en 586 pesetas.

D. Gregorio Antón de la Fuente,

una viña al camino de Calahorra, en 102 pesetas.

D. Secundino Abril Carrera, una tierra a Torogudillo, en 101 pesetas.

D. Andrés Barona Santiago, una tierra a la Vaquera, en 262 pesetas.

D. Domingo Bellota de Ser, una tierra al pago del Alamo, en 52 pesetas.

D. Eladio Benítez Martínez, una tierra a Valparaiso, en 87 pesetas.

D.<sup>a</sup> Edilberta Bravo Caro, una tierra a Escobar en 316 pesetas.

D. Lucio Brágimo Ruíz, una tierra al camino de Palacios, en 210 pesetas.

Bellofa de Ser, una tierra a Palacio, en 190 pesetas.

D.<sup>a</sup> Benita Castro Fernández, una tierra al pago de Cañuelo, en 142 pesetas.

D. Froilán Castilla Guerra, una tierra al camino de las Navas, en 254 pesetas.

D. Gregorio Caro Tolín, una tierra al pago de Ambriel, en 335 pesetas.

D. Pedro Brágimo Ruíz, una tierra en Valdevelasco, en 133 pesetas.

D. Mariano Caro Pérez, una tierra a Valcabado o Valparaiso, en 105 pesetas.

D. Manuel de la Calle Pérez, una tierra a Valdeladueña, en 158 pesetas.

D. Eusebio Dónis Leño, una tierra a Majolón o Valdejuan, en 80 pesetas.

D. Gregorio Dónis Enríquez, una tierra al pago de Cantareros o Costanilla, en 311 pesetas.

D. Lorenzo Dónis Enríquez, una tierra al camino de Valdespina, en 60 pesetas.

D. Fulgencio Espinosa Bellota, una tierra al pago de Coronas, en 52 pesetas.

D. Mauricio Fuente Martínez, una tierra al corral de Gil, en 267 pesetas.

D. Máximo de la Fuente Martínez, una tierra al pago de Raposera, en 177 pesetas.

D. Natalio de la Fuente Martínez, una tierra al pago de Cantareros, en 960 pesetas.

D. Bartolomé Gil Miguel, una tierra a Fuente Estrella, en 105 pesetas.

D. Baldomero González Moro, una tierra al camino de los Serranos, en 364 pesetas.

D. Calixto Guerra Moro, una tierra a Vallegrande, en 160 pesetas.

D. Eugenio García Cuadrado, una tierra al pago de Ambriel de Arriba, en 266 pesetas.

D. Gaspar García Calleja, una tierra a Vallegrande, en 53 pesetas.

D. Gregorio Gómez Heredia, una tierra al pago de Puerta Monte, en 221 pesetas.

D. Hipólito Grande Urbaneja, una tierra al pago de las Leguas, en 356 pesetas.

D. Marcelo Guerra Linacero, una tierra al pago de Matapadres, en 507 pesetas.

D.<sup>a</sup> María Guerra Caro, una tierra al pago de Paradilla, en 105 pesetas.

Natalio García Fuente, una tierra a Valdejuan, en 421 pesetas.

D. Policarpo González Moro, una tierra a Valdejuan, en 52 pesetas.

D. Pedro Gómez Guerra, una tierra al pago de Cárcabos, en 52 pesetas.

D. Manuel Hermosa Grande, una tierra a Vallegrande, en 210 pesetas.

D. Quirino Herreros Manrique, una tierra al pago de Muelas, en 210 pesetas.

D. Ruperto Hernández Pascual, una tierra al pago de Puente Mayor, en 311 pesetas.

D. Ciriaco Linacero Tamayo, una tierra al Páramo, en 360 pesetas.

D. José Lomas Campo, una tierra al camino de Palacios, en 403 pesetas.

D. Nicolás Linacero Alario, una tierra al pago de Alcantarilla, en 251 pesetas.

D. Angel Muñoz Gutiérrez, una tierra al Cotarro de la Arena, en 52 pesetas.

D. Antonio Martínez Sánchez, una tierra al camino del Tojo en 170 pesetas.

D. Cirilo Meléndez Castro, una tierra al pago de Cañuelo en 142 pesetas.

D. Julian Miguel Martínez, una tierra al pago del Cigüeñal, en 167 pesetas.

D.<sup>a</sup> María Martínez Requena, una tierra a Fuente Mimbres, en 202 pesetas.

D. Antolín Prieto Estébanes, una tierra a Fuente Estrella, en 105 pesetas.

D. Anselmo Peral, una tierra a las Quintanas, en 46 pesetas.

D. Félix Peral Aguilar, una tierra a Valdevelasco, en 79 pesetas.

D.<sup>a</sup> Martina Pérez Peral, una tierra al Corral de Gil, en 158 pesetas.

D. Mariano Pérez Peral, una tierra al Cotarro de los Milanos, en 810 pesetas.

D. Martín Perrote Requena, una tierra a Valdemar, en 80 pesetas.

D. Pedro Perrote Requena, una tierra al Muón, en 316 pesetas.

D.<sup>a</sup> Juana Martínez Pérez una tierra al Valle Grande, en 105 pesetas.

D.<sup>a</sup> Teresa Prieto Guerra, una tierra al Trompo, en 444 pesetas.

D. Vicente Pérez García, una tierra a Valdevelasco, en 102 pesetas.

D. Eusebio Melgar Carranza, una tierra al pago de Corrales, en 80 pesetas.

D. Justo Quirce-Pelaz, una tierra a Vega de la Vela, en 642 pesetas.

D. Leoncio Requena Salvador, una tierra a Valdevelasco, en 210 pesetas.

D. Antonio Santoyo Heredia, una tierra al pago de Arroyales, en 586 pesetas.

D. Eulogio Tamayo Guerra, una tierra a la Melguera, en 167 pesetas.

D.<sup>a</sup> María Pilar Tamayo, una tierra al Pedrique, en 419 pesetas.

D. Arturo Tamayo Martín, una tierra al pago de Atalayas, en 430 pesetas.

D. Domingo Villandiego Gutiérrez, una tierra en Vallegrande, en 210 pesetas.

D. Pascual Vergara Redondo, una tierra a la Mecelita, en 314 pesetas.

D. Victor de la Vega Martínez, una tierra al Puente del Pollo, en 167 pesetas.

D. Antonio Alonso Alonso, una tierra, antes viña, al pago de Fuente Mimbres, en 4.000 pesetas.

D. Anastasio Amor Rodríguez, una tierra al Soto, en 356 pesetas.

D. Francisco Bustamante, una tierra a Valchovita, en 380 pesetas.

D. Benito Caballero Herbás, una tierra a Veradas, en 246 pesetas.

D. Emilio Campón Carrera, una tierra a los Caños, en 220 pesetas.

D. Francisco Carriazo Hernández, una tierra a Santa Cecilia, en 421 pesetas.

D. Manuel Castro Urbaneja, una tierra a Matapadres, en 419 pesetas.

D. Matías Castañeda Fernández, una tierra el pago de Severo, en 326 pesetas.

D. Felipe Vergara Redondo, una tierra a Llanillo, en 107 pesetas.

D.<sup>a</sup> Arsenia Delgado Porris, una tierra al camino del Monte, en 210 pesetas.

D. Agustín Dónis García, una tierra al pago de Costanilla, en 371 pesetas.

D. Aquilino Diez Quintero, una tierra a Veredas, en 111 pesetas.

D. Aureo Fernández Rojas, una tierra al pago del Guindalejo, en 420 pesetas.

D. Agustín García Simón, una tierra a Valdeustillos, en 220 pesetas.

D. Camilo García López, una tierra a Valparaíso, en 78 pesetas.

D. Diego García Diez, una tierra al Cigüeñal, en 335 pesetas.

D. Fidel Gallardo Santos, una tierra, antes viña, al pago de Escobar, en 160 pesetas.

D. Fortunato González Miguel, una

tierra al pago de Carrecuevas, en 300 pesetas.

D. Gregorio Gómez Amor, una tierra al pago de Fuente Cerón, en 460 pesetas.

D.<sup>a</sup> Gumersinda Gutiérrez Quintero, una tierra a Coronas, en 335 pesetas.

D. Lucas García Voto, una tierra, antes viña, en 278 pesetas.

D.<sup>a</sup> María González Morrondo, una tierra a Valchevita, en 324 pesetas.

D. Ruperto Gaité Losada, una tierra al pago del Lomo, en 428 pesetas.

D. Santiago González Salomón, una tierra al pago del Severo, en 200 pesetas.

D.<sup>a</sup> Victoria Gallardo Tovar, una tierra al pago Escobar, en 285 pesetas.

D. Victoriano González Morcilla, una tierra al pago del Severo o Cardona, en 394 pesetas.

D. Victoriano Gallardo Blanco, una tierra al pago de Escobar, en 400 pesetas.

D. Elías Heredia Amor, una tierra al pago de Fuente Mimbres, en 220 pesetas.

D.<sup>a</sup> Salustiana Heredia García, una tierra al pago de Veradas, en 418 pesetas.

D. Vicente Heredia García, una tierra al Corro, en 26 pesetas.

D. Antonio Leal Martínez, una tierra a Fuente Mimbres, en 425 pesetas.

D. Alejandro Maté Diez, una tierra a la Milanera o Santa Catalina, en 559 pesetas.

D.<sup>a</sup> Aurelia Matías Martín, una tierra a Cruz de Ambrosio, en 214 pesetas.

D. Eustaquio Molledo González, una tierra, antes viña, en 206 pesetas.

D. Hermegildo Macho López, una tierra a Escobar, en 889 pesetas.

D. Julian Mediavilla Valles, una tierra al pago de Veredas, en 263 pesetas.

D. Pedro Mediavilla González, una tierra al pago de Arroyales, en 266 pesetas.

D. Pedro Mediavilla Simón, una tierra al pago de Severo, en 444 pesetas.

D. Román Maté, una tierra a Carrival, en 625 pesetas.

D. Matías Narganes Santoyo, una tierra al pago de Valchevita, en 218 pesetas.

D. Mariano Nozal Mediavilla, una tierra a Corrales, en 340 pesetas.

D. Julian Pastor Amor, una tierra a Fuente Mimbres, en 419 pesetas.

D. Sergio Peral Dónis, una tierra al Mirón, en 105 pesetas.

D. Tiburcio Polanco Andrés, una tierra a Valdeustillos, en 158 pesetas.

D.<sup>a</sup> Claudia Reol García, una tierra a Cardana, en 100 pesetas.

D. Daniel Santos Villameriel, una tierra al pago de Escobar, en 296 pesetas.

D.<sup>a</sup> Felipa Santos de la Pinta, una tierra al pago de Las Vegas, en 400 pesetas.

D. Isidoro Santos Pérez, una tierra a Santa Cecilia, en 88 pesetas.

D. Juan Sánchez Sobrino, una tierra a Carrerivas, en 110 pesetas.

D. Mariano Sandoval Maestro, una tierra en Puente de las Cillas, en 193 pesetas.

D. Manuel Sánchez Ortega, una tierra al Escobar, en 444 pesetas.

D. Santos Silcedo Martín, una tierra a Cantareros, en 355 pesetas.

D. Venancio Sánchez Mediavilla, una tierra a Cardona, en 426 pesetas.

Sr. Conde del Troncoso, una tierra en Puente del Rollo, en 335 pesetas.

D.<sup>a</sup> Decorosa Val Mediavilla, una tierra a Charola, en 81 pesetas.

D. Evaristo Viejo Bravo, una tierra en Veguilla, en 178 pesetas.

D. Leopoldo Velarde Gómez, una tierra a Escobar, en 275 pesetas.

D. Martín Martín García, una tierra en Umbriel de Arriba, en 222 pesetas.

D. Pedro González Sánchez, una tierra al Cañuelo, en 428 pesetas.

D. Juan Macho Salomón, una tierra a Escobar, en 285 pesetas.

#### *Población de Campos.*

D. Gumersindo Antolín, una tierra a los Melgares, en 71 pesetas.

D. Angel Atienza, una viña en Merifrenca, en 101 pesetas.

D. Pedro Alonso, una viña a Los Lagartos, en 56 pesetas.

D. Pedro Atienza, una tierra a Los Llanos, en 84 pesetas.

D. Felipe Atienza, una viña al Paramillo, en 42 pesetas.

D. Eustasio Alonso, una tierra a La Casajera, en 105 pesetas.

D. Daniel Abad, una tierra al Borro, en 104 pesetas.

D. Salvador Alonso, una viña al Paramillo, en 97 pesetas.

D. Luciano Coro, una viña al Jardín, en 63 pesetas.

D. Deogracias Cayón, una viña al Monte, en 42 pesetas.

D. Simón García, una tierra a Valdeorca, en 63 pesetas.

D. Juan Gómez, una viña al Paramillo, en 43 pesetas.

D.<sup>a</sup> Gerardo González, una tierra a los Melgares, en 145 pesetas.

D. Herminio González, una tierra a Carretero, en 49 pesetas.

D. Pedro Gómez Marcos, una viña a Valladares, en 42 pesetas.

D. Juan Losada, una tierra a la Grulla, en 178 pesetas.

D. Francisco Marcos, una viña a Valladares en 105 pesetas.

D. Fabián Pérez, una tierra a Arruela, en 189 pesetas.

D.<sup>a</sup> Antonia Revuelta, una tierra a Vallejoto, en 72 pesetas.

D. Angel Rojo, una tierra a Contreras, en 142 pesetas.

D. Pedro Rodríguez, una viña al Sobaco, en 198 pesetas.

D.<sup>a</sup> Micaela Rojo, una viña a Rudiel, en 58 pesetas.

D. Valeriano Revuelta, una viña a los Arroyuelos, en 42 pesetas.

D. Vicente Román, una viña al Alamo, en 81 pesetas.

(Continuará)

Junta liquidadora de Débitos y Créditos de Corporaciones locales con el Estado

AYUNTAMIENTOS	SALDO resultante en 13 de Abril de 1924 de la liquidación hasta fin de Diciembre de 1916		RESULTADO de la liquidación según el Real decreto de 12 de Abril de 1924		RESULTADO de ambas liquidaciones		IMPORTE de los presupuestos de ingresos municipales para 1923-24	BONIFICACIÓN del exceso de los débitos sobre el importe de una y media anualidades del presupuesto de ingresos	Resultado definitivo		Observaciones		
	Débitos bonificados con el 70 por 100	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS			DÉBITOS	CRÉDITOS		DÉBITOS	CRÉDITOS
Fresno del Río...	»	»	244 71	»	244 71	»	»	»	»	244 71	»	A compensar el 80 por 100 de Propios.	
Berzosilla.....	»	»	»	389 84	»	389 84	»	»	»	»	389 84		»

La Junta, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar las liquidaciones de los Ayuntamientos de Fresno del Río y Berzosilla. También acordó compensar los débitos que resultan en la anterior liquidación con los créditos procedentes de la venta de bienes de Propios al Ayuntamiento de Fresno del Río.—Madrid 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Mariano del Valle.—V.º B.º—El Presidente, J. Bellver.—Ambos rubricados.—Es copia.—Rubricado.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad

Por acuerdo de la Junta han sido compensados los débitos que resultaban en la liquidación anterior, con los créditos procedentes de los Bienes de Propios que a continuación se expresan, en sesión celebrada el día 6 del actual.

	DÉBITOS	Créditos del 80 por 100 de Propios	SALDOS MODIFICADOS	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Fresno del Río . . . . .	244 71	802 55	»	357 84

Madrid 10 de Diciembre de 1926.—El Jefe de la Sección.—Rubricado.

Palencia 20 de Diciembre de 1926.—El Tesorero-Contador, P. I., Enrique Hermoso.

Juzgados

Baltanás

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción del partido de Baltanás.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de tres sujetos, uno alto, delgado, de 22 a 24 años, que viste traje de pana color rojizo, botas de piso de goma y bufanda al cuello; otro de cincuenta y cinco años, que viste traje de paño color claro y muy usado, de estatura más bien bajo, y otro de treinta y dos a 35 años, estatura regular, moreno, que viste traje de pana color obscuro y botas de piso de goma, cuyos sujetos deberán ser puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 43 de 1926, ya que en la noche del 7 del actual sustrajeron del comercio de Tomás Pobes, violentando la puerta, géneros por valor de unas once mil pesetas y que han sido recuperados; lo que ocurrió en Quintana del Puente.

Baltanás veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Antonio Medina.

Ayuntamientos

Cervera de Pisuerga.

El día 10 de Enero próximo tendrá

lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las once horas, la subasta para el arrendamiento del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes durante el año de 1927, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

La subasta y proposiciones se harán por pliegos cerrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, ajustándose al modelo de proposición que se inserta a continuación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto para los que quieran examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día en que haya de verificarse la subasta, en la que para tomar parte será preciso acreditar debidamente haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, o sean 600 pesetas, el que una vez adjudicada definitivamente, se elevará hasta el 10 por 100 para responder al cumplimiento del servicio.

El pago de la cantidad en que se adjudique, se hará por partes iguales en el último día de cada mes.

Al abrirle no será admisible ningún pliego que no cubra por lo menos el tipo de tasación.

Los pliegos se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior al de la subasta, y para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados matriculados en esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente extracto del pliego de

condiciones para que puedan tomar parte en la subasta los que lo deseen.

Cervera de Pisuerga 20 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan García.

Modelo de proposición.

D...., mayor de edad, provisto de cédula personal, se compromete a llevar a efecto la exacción del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes de Cervera durante el año de 1927, por la cantidad de.... y con arreglo al pliego de condiciones aprobadas por la entidad. El proponente acompaña el resguardo de haber depositado la cantidad de 600 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta.

Cervera de Pisuerga.

(Fecha y firma.)

Villaherreros.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, acordó proponer al Pleno transferencia de créditos del presupuesto de este ejercicio semestral, cuyo detalle parcial consta en el expediente que se tramita a dicho fin.

Lo que se hace público por término de quince días, conforme determina el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villaherreros 20 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Tomás de la Hoz.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1927, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan.

Membrillar.  
Sotobañado.  
Vañes.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Sotobañado.—2.º actual, los días 29 y 30 del corriente de diez a doce y de trece a dieciseis, por D. Timoteo Abia Abia.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.